

TODO SOBRE LA ETAPA DE NOMINACIÓN

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas

Bogotá D.C.

Marzo 2017

¿Para qué nominar tecnologías para posible exclusión?

Para asegurar que los recursos públicos sólo financien tecnologías necesarias, seguras y eficaces.

¿Cuáles tecnologías puedo nominar?

Se pueden nominar medicamentos, procedimientos, dispositivos entre otras tecnologías que cumplan con uno o más de los siguientes criterios (establecidos en la Ley Estatutaria 1751 de 2015):

- a) que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- b) que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- c) que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;
- d) que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- e) que se encuentren en fase de experimentación;
- f) que tengan que ser prestados en el exterior.

¿Quiénes pueden nominar?

Todos los actores del sistema que se encuentren previamente registrados en el Registro de Participación Ciudadana el cual se encuentra en la página del Ministerio de Salud y Protección Social –Minsalud- dispuesto en el siguiente enlace:

<https://participacionciudadana.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/inicio.html>

¿Cómo se nomina una tecnología para posible exclusión?

Para realizar la nominación de una tecnología se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificar la tecnología que cumpla con al menos uno de los criterios de exclusión.
2. Descargar el "Formato de nominaciones - exclusiones" para la fase de nominación y priorización del Procedimiento Técnico-Científico de la página web de Minsalud (<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/participe-y-opine-en-la-actualizacion.aspx>).
3. Abra el archivo "formato-nominacion-exclusiones.xlsm" desde Excel (también lo puede descargar en pdf e imprimirlo para diligenciarlo manualmente).
4. Seleccione la pestaña "instructivo" con el fin de conocer las instrucciones para la correcto diligenciamiento del Formato (este instructivo también se puede descargar en pdf).
5. Seleccione la pestaña "Formato" y diligéncielo conforme a las instrucciones del paso anterior.
6. Imprima el formato y remítalo a Minsalud (Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C)

¿Cómo hacer seguimiento a las tecnologías nominadas?

Par que los nominadores y demás partes interesados puedan conocer y hacer seguimiento a las tecnologías nominadas, los resultados serán publicados semanalmente por Minsalud en su página web.

¿Cómo se realizan las objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones?

Una vez sea publicado el listado total de nominaciones, los interesados podrán presentar objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones, adjuntando la

evidencia técnico – científica respectiva. Para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

1. Descargar el “Formato de nominaciones - objeciones - exclusiones” para la fase de nominación y priorización del Procedimiento Técnico-Científico de la página web de Minsalud (<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/participe-y-opine-en-la-actualizacion.aspx>).
2. Abra el archivo “formato-nominacion-objeciones.xlsm” desde Excel (también lo puede descargar en pdf e imprimirlo para diligenciarlo manualmente).
3. Seleccione la pestaña “instructivo” con el fin de conocer las instrucciones para la correcto diligenciamiento del Formato (este instructivo también se puede descargar en pdf).
4. Seleccione la pestaña “Formato” y diligéncielo conforme a las instrucciones del paso anterior.
5. Imprima el formato y remítalo a Minsalud (Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C)